



ARMADA NACIONAL UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS









ÍNDICE

. 1 FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BASICA DEL PROCEDIMIENTO	ت
. 2 OFERTA	4
. 3 DOCUMENTOS A PRESENTARSE	
. 4 CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS	
. 5 COTIZACIÓN	
. 6 GARANTÍA	
. 7 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS	
. 8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
. 9 NOTIFICACIONES	
. 10ADJUDICACIÓN	7
. 11 RECEPCIÓN	7
. 12 DESPACHO DE MERCADERÍA	7
. 13 REGÍMENES DE PREFERENCIA	8
. 14 INCUMPLIMIENTOS	8
. ANEXO ALFA	10
. ANEXO BRAVO	11
. ANEXO CHARLIE	12
ANEVO DELTA	12





.1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		"CARPA TÁCTICA"			
27-06-24, 10:00hs.		<u>ONKLY THORION</u>			
FORMA DE COTIZAR:	PLAZA (Pesos / Dólares pizarra vendedor)		COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS CUANDO CORRESPONDEN (En caso de encontrarse amparado en alguna causal de exoneracion deberá establecerlo expresamente)		
Ver Num. 5.2	DAP (Dólares pizarra vendedor)	EXONERADO DE TODO TRIBUTO	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESA- RIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
PLAZO DE	PLAZA	(15) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO		
ENTREGA:	DAP	(90) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN		
FORMA DE PAGO:	PLAZA	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		DE NINGÚN TIPO.
	DAP	CARTA DE CRÉDITO			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	60 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		(xxxx)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
PONDERACIÓN	DE OFERTAS:	PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20% (xxxxx) (xxxxx)		
DESTINO FINAL:		Área Naval del Cerro- Comando de Infantería de Marina, sito en Av. Dr. Martín HERRETCHE s/n esquina Jose GURVICH.			
VISITAS (hasta e	l dia antes del dia	(LUGAR/UNIDAD) HORARIO: (XXX		(xxxxx)	
de la apertura d	e ofertas):	(LOGAI) OI	(IDAD)	CONTACTO:	(xxxxx)
	TRAS (hasta el dia	HASTA:	ÍTEMS:	UB	ICACIÓN:
antes de la apertura de ofertas):		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
CONSULTAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.	uccar_compras4@armada.mil.uy uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.	LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
FACTURACIÓN:		HERRETCHE s/n esq	Cerro- Comando de Infantería de Marina, sito en Av. Dr. Martín n esquina Jose GURVICH. octrónica: emflo_n4@armada.mil.uy		
OBSERVACIONES:		Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión			





.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxx (RUT xxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Concurso N.º 1032/2024
Cotización:	
(Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establ particulares del presente procedi	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

- **2.3** Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.
- **2.4** Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.
- **2.5** Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.





2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión

- a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
- b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

- **4.1** Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).
- **4.2** Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.
- **4.3** El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prorroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

- **5.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.
- **5.2** Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

- **5.3** Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.
- **5.4** Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.
- **5.5** Para la valoración de las ofertas cotizadas en dólares, se tomara en cuenta el tipo de cambio (dólar pizarra vendedor) del día anterior a la apertura del procedimiento.-





- **5.6** Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia
- **5.7** A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al dia de la fecha respectiva del pago.-

.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

- 7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.-.
- 7.2 El factor Precio se evaluará:
- a) Tomando en cuenta los <u>precios finales</u> (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto Nº 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.
- b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .
- **8.2** Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que <u>presenten muestras y/o información complementaria</u> de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlo sin más trámite.-
- **8.3** La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.





9.2 La notificacion de la Resolucion de adjudicacion asi como la Constancia de afectacion del credito (orden de compra) se podra realizar via mail debiendo confirmar su recepcion el adjudicatario asi como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo maximo de tres (3) días a partir de envio del correo electronico de notificacion, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.-ADJUDICACIÓN.

- **10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.
- **10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. —
- **10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- **10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

- **12.1** La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.
- **12.2** La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.
- **12.3** Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.





12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

- **13.1** Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).
- **13.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar <u>declaración jurada</u> (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

<u>(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).</u>

.14.- INCUMPLIMIENTOS.

- **14.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto Nº 342 de 26/X/99 consistentes en:
 - ι. Advertencia.
 - 11. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
 - ιιι. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.
- **14.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.
- **14.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.
- **13.4** La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-





15.- ANEXOS.

- 15.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".
- 15.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".
- 15.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".
- **15.4** Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)





.ANEXO ALFA BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT. HASTA
1	77947	CARPA TÁCTICA	CAPACIDAD: NO MENOR A 20 PERSONAS. ANCHO: NO MENOR A 5,90 MTS. LARGO: NO MENOR A 6,00 MTS. ALTURA LATERAL: NO MENOR A 1,90 MTS. ALTURA INTERIOR MAX: NO MENOR A 2,90 MTS. PERFIL PRINCIPAL DE TUBOS: NO MENOR A 40 X 1,5MM. ÁREA DE USO: NO MENOR A A 35 MTS². HECHA DE TUBOS CON ALEACIÓN DE ALUMINIO T6 EXTRUIDO Y ANODIZADO. BASES DE ALUMINIO PARA SUJECIÓN. SUJETO AL TERRENO CON ESTACAS DE ACERO. INCLUYE CABLES EXTERNOS PARA ESTABILIZACIÓN . ESTACAS EN FORMA DE "T". CUBIERTAS DE TECHO Y PARED CON MEMBRANA DE ALGODÓN – POLIÉSTER. COLOR: VERDE MILITAR O CAMUFLADO MILITAR.	1





. ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

	FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)	CUMPLE?
1	FORMA DE COTIZAR <i>(VER FICHA 1)</i>	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1)	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (VER ANEXO CHARLIE)	XX





.ANEXO CHARLIE

FORM	JLARIO DE IDEN	ITIFICACIÓN	DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA		CONCURSO DE PRECIOS Nº 1032/2024			
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	A				
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA					
R.U.T:					
DOMICILIO Y DEM	IÁS DATOS A EF	ECTOS DE I	A PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:		N°	C.Postal		
CIUDAD:		DEPARTAMENTO			
TELÉFONOS					
CELULAR					
E-MAIL DE NOTIFICACIONES					
SOCIOS O INTEG	RANTES DEL DIF	RECTORIO F	EGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:		DOCUMENTO:		
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:					
FIRMA	RMA (Propietario, di		irector autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)		
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD					





.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que ca	lifican como nacionales:
El que suscribe suficientes para representar a la empres	(nombre de quien firme y tenga poderes sa oferente acreditados en RUPE) en representación de (nombre de la Empresa oferente) declara bajo
	antes de la oferta presentada en el sitio web como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.
Por lo tanto, solicita la aplicación del bene	eficio que consagra el art. 58 del TOCAF.
Firma	autorizada